INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE.

Informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcándome en la Resolución S.I.C. # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE** al 31 de diciembre 2015, debo manifestar lo siguiente:

1.- La Compañía está obligada a aplicar las NIIF en versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), según Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 estableció que, cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá periodo de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implantación de las NIIF.

2.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la Junta General y el de Participaciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2015, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio) al 31 de diciembre del 2015, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2015 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,

C.P.A. ROSA RIOFRIO CALI
CI 0916088628